

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 10 de febrero de 2015 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de comercio. (2015080644)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que a continuación se especifican, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite a los Ayuntamientos correspondientes de cada interesado para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Denunciado: José Antonio Casas Castaño.

Último domicilio conocido: C/ Cespedes, n.º 9 de Badajoz (Badajoz).

Expediente n.º: CI 28/14.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: Antonio González Barero.

Último domicilio conocido: C/ Movimiento Maqui, n.º 41 de Utrera (Sevilla).

Expediente n.º: CI 45/14.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: Juan Pérez Molina

Último domicilio conocido: C/ Jerte, n.º 20, 1.º D de Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 126/14.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico Francisco Javier Ordiales Bonilla.



Denunciado: Antonio González Barbero.

Último domicilio conocido: C/ Movimiento Maqui, Bl. 4.º C 1.º A de Utrera (Sevilla).

Expediente n.º: CI 128/14.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: Antonio González Barbero.

Último domicilio conocido: C/ Movimiento Maqui, Bl. 4.º C 1.º A de Utrera (Sevilla).

Expediente n.º: CI 147/14.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: Pedro Dávila Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Costanilla, n.º 98 de Quintana de la Serena (Badajoz).

Expediente n.º: CI 179/14.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Órgano instructor: El Asesor Jurídico Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: Martin Sosa Magan.

Último domicilio conocido: C/ Matachel, n.º 5, 3.º G de Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 209/14.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: Ibra Lamp Ndir.

Último domicilio conocido: Avda. Santa María, n.º 30 de Talayuela (Cáceres).

Expediente n.º: CI 229/14.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico Francisco Javier Ordiales Bonilla.



Se pone en conocimiento de los interesados que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Secretaría General de Competitividad, Comercio e Innovación, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A, planta 3.ª de Mérida, a fin de notificarles la propuesta de resolución de referencia.

Se advierte a los interesados, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificada la propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Mérida, a 10 de febrero 2015. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 10 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución en expediente relativo a inscripción en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015080648)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la resolución dictada por el Secretario General de Competitividad, Comercio e Innovación correspondiente a nueva inscripción en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Ayuntamiento correspondiente del interesado para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Empresa: Antonio Carlos Costa Vázquez.

Último domicilio conocido: Pol. Las Arenas, calle M, parcela J10 de Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Asunto: Resolución de desistimiento de la inscripción en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo del Decreto 123/2012, de 6 de julio, por el que se regula el procedimiento de inscripción y cancelación en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Secretaría General de Competitividad, Comercio e Innovación, Servicio de Comercio, ubica-